

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.303/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.587/11 de 30 de Noviembre de 2011, que nombra en calidad de contrata, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012, entre otras personas, a doña María Estela Norambuena Rivera, en el Escalafón Administrativo, Grado 12° EMS; Memorando N° 948/12 de 10 de Julio de 2012, que solicita poner término anticipado a la contrata de la Sra. Alville Arumbrales, por razones de buen servicio, que obedecen a reestructuración de la Dirección a la que pertenecía, conforme lo autoriza su propia contratación.



DECRETO:

- 1.- Póngase término a la **Contrata** de doña **MARÍA ESTELA NORAMBUENA RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.853.707-8, Escalafón Administrativo, Grado 12° EMS; por razones de buen servicio, conforme lo autoriza su Decreto de nombramiento; la que se hará efectiva a contar del 01 de Agosto de 2012.
- 2.- Déjese establecido que doña **MARÍA ESTELA NORAMBUENA RIVERA**, no está sometida a ningún proceso sumarial por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si no fuere habida, por el Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control

notificada personalmente
